

de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», variación del trazado de la línea eléctrica de M. T. Arbó-Las Nieves, cuyas principales características son las siguientes:

La variación del trazado afecta a los tramos de línea comprendidos entre los apoyos número 15 a 18; 20 a 23; 34 a 36 bis y 58 a 69 del perfil del primitivo proyecto (AT. 66/78).

Con la finalidad de adaptar el trazado de la nueva línea a la traza de la actualmente existente entre Arbó y Las Nieves.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 6 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio (ilegible).—2.719-2.

**14998** RESOLUCION de 6 de mayo de 1983, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión que se cita.

Visto el expediente AT 97/82, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra a petición de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. desde Tragove a enlazar con la línea de M. T. de Villanueva y derivación a Viña Grande, en Villanueva de Arosa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea M. T. a 20 KV, de 3.678 metros de longitud la línea y 251 metros la derivación, desde el C. T. de Tragove a enlazar con la línea M. T. de Villanueva y derivación al C. T. de Viña Grande, en el término municipal de Villanueva de Arosa, con conductores de aluminio-acero, tipos LA-56 y LA-30, y una capacidad de transporte de 2.795 KW, con la finalidad de realizar un enlace en M. T. entre la línea M. T. a Villanueva de Arosa y la línea M. T. al C. T. de Tragove, cerrando así el anillo por la costa, así como alimentar el C. T. proyectado en Viña Grande.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 6 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio (ilegible).—2.720-2.

## ANDALUCIA

**14999** RESOLUCION de 7 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.080. «Ampliación a Aries». Sección C. 16. Benaúa de las Villas, Montillana, Campotéjar y Colomera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—6.589-E.

**15000** RESOLUCION de 7 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de Granada hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.011. «Crema del Mediterráneo». Mármol. 4. Salar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—6.588-E.

**15001** RESOLUCION de 11 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permisos de investigación minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

29.934-A. «Carbonero-2». Yeso. 24. Ventas de Huelma y Escúzar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—6.590-E.

**15002** RESOLUCION de 11 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Almería, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Almería, Sección de Minas, hace saber que por resolución de 13 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Nesa 1 bis». Expediente número: 39.987. Mineral: Los de la Sección C) de la Ley de Minas 22/1973. Cuadrículas: 1.881. Términos municipales: Nijar, Carboneras, Lucainena de las Torres, Mojácar, Turre y Sorbas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 11 de abril de 1983.—El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).—6.577-E.

**15003** RESOLUCION de 11 de abril de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101, 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

6.290. «El Gato». Dunita. 12. Alora y Casarabonela.

6.292. «Puria». Caliza dolomítica. 6. Ojín.

6.302. «Yeserías». Yeso. 9. Málaga, Carmona y Almogía.

Málaga, 11 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio.—6.596-E.